

05

15 MAR 2026

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000235

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 24/03/2026
 Actividad Operativa : C0134 MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
 Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOHORMIGONERA DE 3.5 M3 CON OPERADOR PARA EL MANTENIMIENTO "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0027	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
942000030036	ALQUILER DE AUTOHORMIGONERA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	2.6.2 3.4 5		SERVICIO

[Handwritten Signature]
 Ing. Roger A. Ibañez Valdez
 CIP: 2099427
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA
[Handwritten Signature]
 ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
 Firma Autorizada



[Handwritten Signature]



Req: 073
 DOC. 9393250
 EXP. 8681211
 Dev area. 26.03.2026.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOHORMIGONERA DE 3.5 M3 CON OPERADOR PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE EN LA BOCATOMA ANTASALLA”

2. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco del cumplimiento de sus funciones y de lo programado en el Plan de Trabajo 2026, requiere la contratación del servicio de **ALQUILER DE AUTOHORMIGONERA DE 3.5 M3 CON OPERADOR**, con la finalidad de realizar trabajos mecánicos para la ejecución de la ficha de mantenimiento, facilitando el desarrollo de las actividades técnicas, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas de la ejecución de la ficha de mantenimiento “MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA”.

3. ANTECEDENTES

AUODEMA - PEIMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de **ALQUILER DE AUTOHORMIGONERA DE 3.5 M3 CON OPERADOR**, para brindar el servicio de batido de concreto para el cumplimiento de metas, para la ficha de mantenimiento denominado: “MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA”.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Descripción y Cantidad del Servicio a Contratar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
01	SERVICIO ALQUILER DE AUTOHORMIGONERA DE 3.5 M3 CON OPERADOR	HM	20.00

Alcance del Servicio

- La capacidad de la autohormigonera será de 3.5 m3.
- El tiempo mínimo de prestación del servicio será de cuatro (4) horas efectivas por día.
- Configuración de la cabina: Tracción en las cuatro ruedas, equipada con un sistema electrónico de pesaje inteligente y un tambor mezclador giratorio de 360°.
- El proveedor deberá cubrir sus respectivos mantenimientos rutinarios.
- Todos los trabajos realizados serán en coordinación con RETAM.
- **El proveedor deberá suministrar la autohormigonera operada (personal capacitado)**, en buenas condiciones, completamente operativa y con los accesorios que sean necesarios para la ejecución del SERVICIO.
- El Servicio de la autohormigonera es a máquina seca.
- Se controlará mediante partes de maquinarias y/o equipos.

[Handwritten signature]
 M. Sc. Jorge Pat...
 CIP- 209427

CONSIDERACIONES

- La prestación del servicio se realizará para la ejecución de la ficha de mantenimiento “MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA”.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal guarden relación con el objeto de la contratación, según en el Registro Único de Contribuyente - RUC
- Contar con RUC activo
- Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Operador capacitado
- Los equipos solicitados tendrán una antigüedad no mayor de 8 años
- El Operador deberá contar con SCTR.

Dichos documentos serán acreditados al momento de suscribir la orden de servicio.

[Handwritten signature]
 Ing. Rogger A. Irujo Valdez
 CIP- 209427

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

La prestación del servicio se realizará principalmente en la zona de intervención correspondiente a la ficha de mantenimiento denominada “MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA”. Para tal efecto, será necesario internar la unidad para su traslado en las instalaciones de la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), ubicada en la Urb. La Marina E-8, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa.

b. Plazo

La prestación del servicio será en un plazo de HORAS MAQUINA (HM) efectivamente trabajadas, las cuales serán registradas en los partes diarios de maquinaria. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	UNICO ENTREGABLE	Cumplido las 20 HM efectivamente trabajadas

9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un (01) entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	UNICO ENTREGABLE	Cumplido las 20 HM efectivamente trabajadas	100.00%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 01 ejemplar original debidamente foliado y visado cada hoja, el cual deberá contener lo siguiente:

- Factura Electrónica o Física.
- Comprobante de pago validado por la SUNAT.
- Copia Simple de Orden de Servicio.
- TDR (copia)
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)

Único entregable:

Se presentará un entregable luego de culminado las 20HM efectivamente trabajadas, contabilizadas a partir del día siguiente de la notificación formal de la Orden de Servicio.

Dicho entregable deberá contener:

- Informe de actividades realizadas.
- Panel fotográfico.
- Resumen de Horas Máquina (HM) trabajadas.
- Partes diarios de maquinaria.

Todo ello conforme a lo establecido en el ÍTEM 6 del presente Término de Referencia.

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

12. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el RETAM y el ITAM, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Meta 27- Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla
Clasificador	: 2.6.2.3.4.5.
Registro de Costo	: Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla

Arequipa, marzo 2026



Ing. Roger A. Ibanez Valdez
CIP: 209427